



**INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y  
BIENES FISCALIZADOS**

# **GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS**

**PARTE 1**

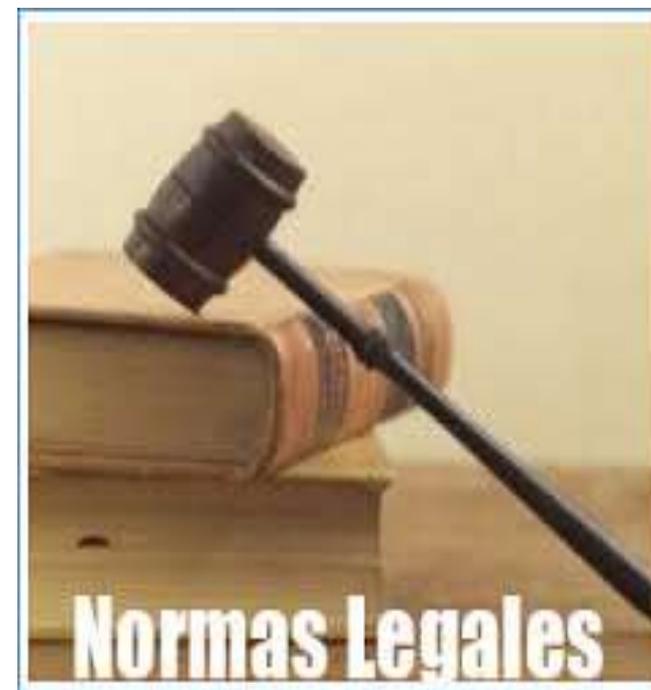


**22.03.2017**

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS – GRE BF



- ✿ **Decreto Legislativo N.° 1126**, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas; publicado el 1.11.2012 y normas modificatorias.
- ✿ **Decreto Supremo N.° 044-2013-EF**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126; publicado el 1.3.2013 y normas modificatorias.
- ✿ **Resolución de Superintendencia N.° 271-2013/SUNAT**, que crea el Sistema de Emisión Electrónica de la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados, publicada el 5.9.2013, y norma modificatoria.
- ✿ **Resolución de Superintendencia N.° 015-2015/SUNAT**
- ✿ **Resolución de Superintendencia N.° 142-2016/SUNAT**
- ✿ **Resolución de Superintendencia N.° 327-2016/SUNAT**
- ✿ **Resolución de Superintendencia N.° 028-2017/SUNAT**



# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



1

SUNAT Operaciones en Línea

**RUC**

**Usuario**

**Contraseña**

[¿Olvidaste tu usuario o clave?](#)

**Iniciar sesión**

Para emitir la GRE BF, el emisor electrónico deberá ingresar a SUNAT

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Operaciones en Línea, con su código **de usuario y clave sol** y seleccionar Comprobantes de Pago – Sistema de Emisión Electrónica desde SOL GRE-BF.

2

SUNAT

2018/08/22

Empresas

Aduanas

Comprobantes de pago

- Comprobantes de pago SÍCOE
- Sistema de emisión electrónica desde SOL
  - Redes por Hysterios Electrónicos
  - Factura Electrónica Portal
  - Boleta de Venta Electrónica (BVE)
  - Guía de Remisión - Bienes Fiscalizados
    - Emisión - GRE Recuento
    - Emisión - GRE Ventas Complementaria
    - Emisión - GRE Transportista
    - Consulta
    - Baja
    - Confirmación
    - Consulta GRE Confirmada
    - Reporte Ventas Operario

Mi Fraccionamiento

- Cobranza Coactiva
- Expediente Virtual
- Opción para Imprentas SOL
- Acceso a Entidades Externas
- Registro para control de Bienes Fiscalizados
- Mis Asesorías Electrónicas

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



## ¿Qué es la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados?

Es un documento emitido por el remitente o el transportista a través del Sistema de Emisión Electrónica de la GRE-BF creado por la SUNAT, en formato digital, que sirve para sustentar el transporte o traslado de bienes fiscalizados.

Dichos documentos pueden ser:

- GRE-BF Remitente.
- GRE-BF Transportista.
- GRE-BF Remitente Complementaria.
- GRE-BF Transportista Complementaria.



## TRANSPORTISTA

Obligación de sustentar el traslado de los bienes

GRE BF REMITENTE  
GRE BF TRANSPORTISTA



Punto de partida

REMITENTE

Punto de llegada

DESTINATARIO

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



**¿A quién se considera Remitente?** Es el Usuario que tiene la calidad de propietario de los Bienes Fiscalizados.

**¿A quién se considera Transportista?** Es el Usuario que realiza el traslado de Bienes Fiscalizados en la modalidad de transporte público.

## Bienes Fiscalizados

- Insumos químicos, productos y sus subproductos o derivados, detallados en el Decreto Supremo N.º 348-2015-EF con excepción de los hidrocarburos.

## Emisor Electrónico

- Al Usuario que, para los efectos del Sistema, obtenga o se le asigne la calidad de emisor electrónico conforme a lo regulado en la presente resolución u otra resolución de superintendencia, en su calidad de remitente o transportista.

## Representación Impresa

- A la impresión en soporte de papel de la GRE BF.

## Transbordo Programado

- Al traslado realizado por tramos en diferentes vehículos hasta llegar al punto de llegada. Ese traslado puede ser realizado en un solo tipo de vehículo o en distintos tipos (multimodal).

# DESIGNACION DE EMISORES ELECTRONICOS



R.S. N.° 015-2015/SUNAT

R.S. N.° 142-2016/SUNAT

R.S. N.° 028-2017/SUNAT

A partir del 1 de febrero de 2015, a los Usuarios que transporten o trasladen los bienes detallados en el Decreto Supremo N° 024-2013-EF con excepción del Solvente 1, Solvente 3, HAL, (HAS), Kerosene de aviación Turbo Jet A1, Kerosene de aviación Turbo JP5, Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel; hacia, desde o en los departamentos de **Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín, Huancavelica, Huánuco, San Martín, Ucayali, Pasco, Puno y Loreto.**

A partir del 1 de julio de 2016 a los Usuarios que transporten o trasladen los bienes detallados en el D.S.N° 348-2015-EF, con excepción del solvente 1, solvente 3, HAL, HAS, kerosene de aviación Turbo Jet A1, kerosene de aviación Turbo Jet JP5, Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas en biodiesel; hacia, desde o en los departamentos de **Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas y Madre de Dios.**

A partir del 1 de marzo de 2017, a los Usuarios, que transporten o trasladen los bienes detallados en el Decreto Supremo N.° 348-2015-EF con excepción del diesel y sus mezclas con biodiesel, gasolinas y gasoholes, HAL, HAS, kerosene de aviación turbo jet A1, kerosene de aviación turbo JP5, solvente N.° 1 y solvente N.° 3, hacia, desde o en el **departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.**

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



## Condiciones para su emisión:

El Usuario que cuente con código de usuario y clave SOL, podrá obtener o se podrá asignar la calidad de emisor electrónico siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos del RUC.
- No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción en el RUC.
- Tener una inscripción vigente en el Registro y como actividad autorizada de acuerdo al Decreto y el Reglamento del Decreto, el “Servicio de Transporte” o “Actividad de Transporte”, según corresponda, de acuerdo a la modalidad de transporte que realice al efectuar la primera emisión de una guía de remisión electrónica para bienes fiscalizados.



# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



Opciones

- Acceso Directo
- Mis Avisos Electrónicos-P
- Mi RUC y Otros Registros
- Comprobantes de pago**
  - Recibo por Honorarios Electronicos
  - Factura Electrónica Portal
  - Boleta de Venta Electrónica (BVE)
  - Guia de Remision - Bienes Fiscalizables
    - Emisión - GRE Remitente
    - Emisión - GRE Remitente Compleme
- Sistema de Libros y Registros Electrónicos
- Mis declaraciones y pagos
- Otras declaraciones y solicitudes
- Observaciones realizadas por SUNAT
- Nuevo Sist. de Embargo por Medios Telemáticos
- Revisión de mis deudas
- Mi fraccionamiento
- Cobranza Coactiva
- Portal del Operador de Comercio Exterior
- Opción para Imprentas SOL
- Acceso a Entidades Externas

## Guía de remisión electrónica BF - Remitente

### Emission de guía electrónica

Tipo y número de documento del remitente	RUC	20515881426
Apellidos y nombres, denominación o razón social del remitente	GOGDN GLOBAL DISTRIBUTION NETWORK S.A.	
Motivo del traslado	1 - VENTA - VENTA CON ENTREGA A TERCEROS	
Guía original	1 - VENTA - VENTA CON ENTREGA A TERCEROS 2 - COMPRA 3 - DEVOLUCIÓN 4 - TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA 5 - TRASLADO DE BIENES PARA PRODUCCIÓN 6 - TRASLADO DE BIENES PARA MANIPULACIÓN 7 - RECOJO DE BIENES 8 - IMPORTACIÓN 9 - EXPORTACIÓN 10 - VENTA A DESTINATARIO NO INSCRITO EN EL REGISTRO 11 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS 12 - NUEVA EMISIÓN POR CAMBIO DE DESTINATARIO 13 - OTROS MOTIVOS	
Ingresar motivo		
Numeración DAM		
Tipo y número de documento del destinatario		
Apellidos y nombres, denominación o razón social del destinatario		
Tipo y número de documento del proveedor		
Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor		
Tipo de transporte		
Otro documento relacionado a la operación		

[Importar desde pre guia](#)

Continuar

Cancelar

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



GOGDN GLOBAL DISTRIBUTION NETWORK S.A.  
PAZ SOLDAN 170  
LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

GUÍA DE REMISIÓN  
ELECTRÓNICA BF  
REMITENTE

RUC: 20515881426  
G001-36

#### DATOS DEL INICIO DEL TRASLADO

Fecha de emisión: 14/07/2015

**Fecha y hora de inicio del traslado:** 31/07/2015 10:37

Dirección del punto de partida: CAL. PAZ SOLDAN NRO. 170, LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Motivo del traslado: 1 - VENTA - VENTA CON ENTREGA A TERCEROS

Modalidad de transporte: Privado

Unidad de transporte: FERROVIARIA, BULLON, B1K983

#### DATOS DEL PUNTO DE DESTINO

Dirección del punto de llegada: CAL. JIMENEZ PIMENTEL NRO. 781, SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO

Ruta fiscal:

2 - CARRETERA CENTRAL (LA OROYA - LIMA)

#### DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón social: MAVILA HNOS S A

Documento de identidad: RUC 20100131278

Datos de/los conductor/es

N° documento de identidad	Apellidos y nombres	N° Licencia de conducir
1 DNI 07878417	MENDEZ FLORES ALFREDO	Q44160428

Datos del/los bien/es

N°	Cod. bien	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad	Peso	Peso total
1	1-101611001-000003	MEK EN 0.19 CILINDRO DE 50.00 LITRO CON PESO BRUTO DE 170.00 KG	KG	60	0.19	11.40
					<b>Peso neto total de la Guía</b>	11.40
					<b>Peso bruto total de la Guía</b>	10200.00

Código de verificación: 12213421069  
Observaciones:

# GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS



## ¿Qué modalidades de transporte existen?

• Transporte Privado: Traslado de bienes fiscalizados propios, considerado como Transporte de Bienes Fiscalizados.



Remitente A



Destinatario B

A

B



Transporte Público:



Remitente A



Destinatario B

• Transporte Público: Traslado de bienes fiscalizados para terceros, realizado por un prestador de Servicios de Transporte.

# **CONTINUA EN LA PRESENTACIÓN GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA PARA BIENES FISCALIZADOS**

## **PARTE 2**